

[En entrevista, Sonia Pérez, consejera electoral del IECM, habló del retiro de propaganda y aprobación de candidaturas al Congreso y alcaldías.](#)

(2024-03-20), Monitoreo Especial 10, Especiales, Varios, varios, (Entrevista) - 17:01:37, Duración: 00:20:25 Precio \$0.00

ALEJANDRA CANCHOLA, CONDUCTORA: Muy buenas tardes, amigos de “La Silla Rota”, estamos en entrevista con la consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Sonia Pérez. Consejera, bienvenida a este espacio, a este estudio virtual, buenas tardes.

SONIA PÉREZ, CONSEJERA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Hola, Alejandra, buenas tardes, pues muchas gracias por la oportunidad de poder platicar contigo y con tu auditorio sobre estos temas que están sucediendo ahora mismo en el proceso electoral de la Ciudad de México.

ALEJANDRA CANCHOLA: Así es, Consejera, y bueno, el tema principal de esta entrevista, amigos de “La Silla Rota”, es hablar sobre las candidaturas que ya aprobó el instituto en esta etapa del proceso electoral que va a vivir la Ciudad de México. Y, Consejera, ayer... bueno, ayer no, en los días anteriores aprobaron varias candidaturas de más de 2 mil postulaciones y más de 2 mil registros que tuvieron ustedes en el instituto.

Y varias de esas candidaturas son para reelección, 96 personas van a... 96 candidatos van a reelegirse; pero platiquemos un poquito acerca de los criterios que tomó el instituto para poder aprobar estos registros.

SONIA PÉREZ: Sí, Alejandra. Pues, efectivamente, sí tenemos casos de reelección. Y quisiera comentarte que para las diputaciones, pueden reelegirse hasta en cuatro ocasiones. Para las alcaldías pueden reelegirse hasta en dos ocasiones; pero algo muy importante, como ahora van en alianzas, tenemos por un lado coalición, y por otro lado una candidatura común, y el proceso electoral pasado también presentaron la figura de candidatura común.

Esto es importante para la reelección porque solamente pueden ser propuestos para reelegirse si pertenecen a algún partido político que los postuló o que haya formado parte de esa alianza. Entonces, eso es importante, fue uno de los criterios que advertimos aquí también.

Y por otro lado, pues obviamente que cumplieran con ese requisito, en caso de que no formara parte de ese partido político, de alguno de los de la alianza, que hubieran renunciado al partido político hasta antes de su mandato. Y por supuesto también algo muy importante es que no tengan... cuando tengan que separarse de los cargos, hayan cumplido con esa temporalidad.

Entonces, pues en general cumplieron con los requisitos. Quisiera comentarte también que todas las personas, salvo un condicionamiento; pero todas las demás personas fueron procedentes sus registros. Entonces tenemos casi... un poco más de 2 mil 300 candidaturas que van a poder empezar sus actos de campaña el 31 de marzo.

ALEJANDRA CANCHOLA: Comisionada, ¿y cuáles fueron éstos? Bueno, me decía que además de los que ya nos comentaba aquí, tomaron algunos criterios. Por ejemplo, me interesa mucho saber si en algunas candidaturas, tanto para aprobarlas por elección o no, por primera vez, se tomó en cuenta el asunto de la Ley 3 de 3, o que no fuera deudor alimentario o deudor alimenticio un candidato. No sé si tomaron en cuenta ese tipo de criterios para aprobar las candidaturas.

SONIA PÉREZ: Sí, Ale, justamente uno de los aspectos importantes que comentamos con los partidos políticos, desde que aprobamos los lineamientos de postulación en el inicio del proceso electoral en septiembre, fue que esos requisitos no solamente los iban a manifestar bajo protesta de decir verdad, es decir, que no fueran

personas agresoras sexuales, que no hubiesen sido sancionadas, que no hayan sido personas también deudoras alimentarias, y también que no hayan tenido alguna sentencia por violencia política por razón de género dentro del catálogo del INE.

Entonces, les quedó muy claro como ese requisito; pero además, lo que les señalamos de manera muy puntual es que lo íbamos a verificar. Entonces, en colaboración con el Registro Civil y aquí mismo la consulta que se hizo en la base de datos que es pública, se verificó que ninguna de las personas candidatas fuera deudora alimentaria, y también que ninguna de las personas hubiese sido sancionada.

Esto derivado de los convenios que se hicieron con el gobierno y la Secretaría de Seguridad Ciudadana nos informó puntualmente que, de todas estas postulaciones, ninguna persona había sido sancionada. Entonces, ya en la verificación que se hizo en el catálogo del INE, también se confirmó ese supuesto y por eso ahora se declararon procedentes todos los registros.

ALEJANDRA CANCHOLA: Comisionada... perdón, Consejera, también quería preguntarle acerca de la modernidad que ya se incluye con esas candidaturas para jóvenes, para personas adultas mayores, para personas de la comunidad LGBT, etc. Este criterio no es nuevo, ya se había tomado en cuenta en elecciones anteriores en la Ciudad de México; ¿pero qué podrá destacarnos usted para esta elección, para el 2024? ¿Qué nuevas ventajas hay? No sé si hay algún criterio novedoso en ese aspecto, si hay nuevas candidaturas que se hayan aprobado, en este ámbito de darle lugar también a estos grupos.

SONIA PÉREZ: Sí, pues mira, un aspecto importante que me gustaría destacar en este proceso es que anteriormente sí se había implementado, pero había sido a través de criterios del instituto. Y después, como te acordarás, ya había habido una controversia respecto a que si en los institutos locales, en general el INE, podría poner esas acciones afirmativas.

Y la buena noticia es que ahora el legislador, el año pasado lo reguló y ya están en el Código Electoral Local. Entonces, eso es un paso muy importante porque ya ni siquiera dejan esa posibilidad de que se legisle... bueno, se hagan lineamientos por parte del instituto, sino que ya está en la ley y así es como tenemos que advertir.

Lo que nosotros propusimos ahí fue que lo pusieran en los bloques de competitividad. Entonces, para que tengan una mayor posibilidad para que puedan acceder a los cargos. Pero quisiera también comentarte respecto de dos acciones. Por ejemplo, en el caso de las personas con discapacidad, el proceso pasado era su manifestación bajo protesta de decir verdad que tenían una discapacidad.

Y ahora uno de los requisitos era que tuvieran un certificado médico expedido por una institución pública con el sello, con los datos de un especialista que dijera, además, que esa era una discapacidad permanente.

Entonces, cumpliendo con esos requisitos y ya verificado, pues entonces se consideraba que pertenecía a esa acción afirmativa y se cumplió con esos requisitos. Obviamente, también con las personas de ciertos grupos vulnerables y es únicamente bajo protesta de decir verdad.

Pero para las personas de pueblos y barrios originarios, porque en este caso no tuvimos postulaciones de comunidades indígenas, también tenían que acreditar un vínculo con ese pueblo o barrio, no solamente que vivan ahí, sino que haya esa relación y esa identidad con el pueblo. Y las personas afromexicanas también tenían que comprobar esa identidad, que se llama "autoadscripción calificada".

ALEJANDRA CANCHOLA: Consejera, nos interesa mucho esa parte. ¿Cómo pudieron haber comprobado? No sé si tengan algún ejemplo a la mano o alguna idea de cómo pudieron hacerlo, ¿cómo pudieron comprobar precisamente esto? Porque hemos visto también a nivel federal candidaturas a la Cámara de Diputados donde dicen, "sí, yo soy de pueblo originario porque me llamo fulanito de tal", pero en realidad salieron de ahí casi

desde que eran niños y nunca más volvieron. No sé, ¿cómo lo verificó el Instituto Electoral de la Ciudad de México?

SONIA PÉREZ: Mira, por ejemplo, en el caso de pueblos y barrios originarios, Ale, lo que tienen ellos al interior, y por eso son considerados así, es que tienen sus propias autoridades tradicionales. Y a veces participan en las fiestas o tienen algunas figuras en donde las mismas personas van participando.

Entonces, lo que nosotros vimos esa posibilidad, y digamos, lo fuimos también comentando en las reuniones de trabajo que teníamos, es que cuando una de esas autoridades tradicionales les pedía alguna carta en donde pudieran... y se hiciera constatar que ellos habían tenido una participación en actividades vinculadas con esa comunidad o con ese pueblo, pues con eso nosotros considerábamos que se acreditaba ese vínculo.

Entonces, pues sí hay varios ejemplos; pero pueden variar porque hay una diversidad también de tradiciones y costumbres dentro de los propios pueblos y comunidades...sí, barrios originarios que radican en la Ciudad de México.

ALEJANDRA CANCHOLA: Claro. Y Consejera, ¿más o menos cuánta representación de personas jóvenes va a terminar teniendo? No sé si haya un estimado ya con esos criterios que se aprobaron y con esas reformas legales. ¿Qué participación de personas jóvenes va a tener el Congreso de la Ciudad de México ahora ya con este...pues con estas nuevas reformas que se hicieron?

SONIA PÉREZ: Sí, pues mira, de las personas jóvenes, sí, ya tenemos como ese mayor impulso de procesos electorales anteriores. Vamos a ver también, una cuestión serán las postulaciones, que también se buscó que estuvieran en los bloques de competitividad alto y medio; pero bueno, ya también tendrán que ver muchos factores, dependiendo de los resultados de la votación; pero lo que sí te podría decir es que ahora tenemos, en todos estos cargos que aprobamos ayer, que son para diputaciones, concejalías, alcaldías, 200 personas postuladas, 200 personas jóvenes postuladas.

Y por ejemplo, en diputaciones de mayoría relativa, hay 31; en diputaciones de representación proporcional, 40. (FALLAS DE ORIGEN) migrante, por ejemplo, una de las personas es joven; en concejalías tenemos 60-64, ahí dependiendo de si son de mayoría relativa y de representación proporcional. Entonces, tenemos representatividad de personas jóvenes para todos los cargos. Vamos a ver qué tanto impulso tendrán en las campañas.

Y quisiera aprovechar para comentarte algo, ahora que estamos hablando de los grupos vulnerables y estas acciones afirmativas. Vamos a tener un sistema que se llama "Conóceles", en donde las personas van a poder acceder a a diversa información de las personas candidatas, pero ahí va a decir claramente si pertenecen, ahora están postuladas por un grupo de atención prioritaria, si son personas jóvenes, si son personas de la comunidad LGBT+, o de pueblos y barrios originarios.

Y va a ser muy importante porque, como hemos visto incluso en criterios jurisdiccionales, cuando ya ganan, puede ser impugnado porque dicen, "oye, esta persona no pertenece a este grupo de atención prioritaria", y así incluso han quitado candidaturas. Entonces, es muy importante que se hagan públicos estos datos, que se identifique a las personas, para que en su caso, si hubiese alguna objeción, pues también se ponga dentro de la discusión este tipo de vínculos que pueden tener para acreditar una acción afirmativa. La revisión que hace el instituto, por supuesto, estará sujeta a alguna comprobación en contra.

ALEJANDRA CANCHOLA: Y estas denuncias, Consejera, puede ponerlas cualquier ciudadano que diga, "no, yo lo conozco, yo sé que no forma parte de este grupo de atención prioritaria, y yo voy a poner esta queja o esta denuncia, no sé, este recurso".

SONIA PÉREZ: Sí, podrían ser impugnados cuando ya se, digamos, ganen, sí, si ganan, ya podrían ser impugnados como un requisito de elegibilidad, porque un requisito es justo que cumplan con eso, y si no lo cumplen pues hemos visto que el Tribunal ahí ha tomado decisiones para incluso revocar los triunfos.

ALEJANDRA CANCHOLA: Ok, Consejera, también, pasando a otros temas, quería preguntarle, su valoración, su balance sobre el debate del domingo. ¿Cómo creen que resultaron las cosas? Más allá de propuestas y pleitos que tuvieron entre ellos, los candidatos, ustedes en el instituto, ¿qué valoración hacen de este primer ejercicio de debate?

SONIA PÉREZ: Pues nosotros estamos buscando, ya después, ahora sí que en las pláticas y análisis que hacemos postdebate, el tema de la comunicación nos parece muy importante que las personas puedan saber que va a haber un debate importante de Jefatura de Gobierno y posteriormente también de diputaciones y alcaldías, pero también que lo vean.

Y para nosotros fue muy satisfactorio ver que se interesó mucho, que estuvo moviéndose mucho en las redes sociales, en todos los aspectos, a favor de una candidatura, a favor de otra, incluso también no faltaron los memes, por supuesto, pero despertó mucho interés.

Y además también recibimos buenos comentarios respecto de esta nueva dinámica que se llevó, de que no solamente fuera un discurso, sino que se diera la oportunidad de hacer un intercambio de ideas. Vamos a volver a sentarnos con los partidos políticos para plantearles la nueva fecha, a ver si tienen alguna propuesta específica para agilizar también esta dinámica.

Pero en general, sí al principio vimos a la candidata, a los candidatos que venían muy contentos y muy contenta con esa expectativa y tal vez esos nervios, porque los vimos antes de que iniciara el debate, pero creo que al final resultó muy satisfactorio ese ejercicio.

Por supuesto, estamos valorando también áreas de oportunidad en las transmisiones, en esta comunicación que se haga para informar, y las personas puedan interesarse mucho más, pero en general es un balance muy positivo, Ale.

ALEJANDRA CANCHOLA: Consejera, y también, no sé si tenga usted el dato, pero ya para ir cerrando nuestra entrevista, quisiera preguntarle si ustedes tienen identificado, sabemos que todo el país es peligroso, que en todo el país hay inseguridad, en la Ciudad de México eso está más o menos apacible.

Pero si ustedes en el Instituto ya tienen registrado algún lugar donde tal vez pueda haber conflicto a nivel territorial o a nivel vecinal para colocar casillas. ¿Si creen que todo va viento en popa, que va a terminar el proceso de una buena manera ya para, bueno, con vistas al 2 de junio? ¿O no han hecho esta revisión tal vez de lugares donde preferirían ponerlas más temprano o mejor moverlas de una escuela a otra? No sé qué valoración tienen sobre ese tema.

SONIA PÉREZ: Sí, Ale, mira, en la colocación, bueno, en la ubicación de los lugares donde se van a poner las casillas, pues se hace en colaboración con el INE, que es quien lleva estas pautas. Pero lo que sí te puedo decir es que se ha estado realizando este análisis y esta revisión de la ubicación de las casillas para identificar, más que lugares peligrosos por tema de violencia, a lo mejor lugares en donde ya se tenía ubicado y tradicionalmente se ubicaba esa casilla, pero ya no es accesible, o las personas que a veces ofrecen sus casas ya no están en esa disposición.

Son casos raros, normalmente como sucede en cada uno de los procesos se van identificando esos lugares y se van buscando alternativas también muy cercanas, cercanas para que las personas lo identifiquen. Pero por una cuestión de violencia estrictamente en este momento no hemos tenido tampoco. También ha habido en el

instituto de manera permanente una comunicación con los partidos políticos, con las representaciones de los partidos políticos aquí en el instituto para saber si tienen alguna preocupación o algún tema.

Hemos tenido también reuniones con otras autoridades para ir detectando si hay algunos focos rojos. Yo lo que ahora te podría decir es que no hemos detectado alguna situación preocupante, por supuesto, nos vamos a ocupar del tema que está ahora en los medios de comunicación respecto del retiro de la propaganda, porque ya van a iniciar las campañas en breve, y lo que buscamos es que se lleve todo esto en un ambiente tranquilo, pacífico, también de seguridad para la ciudadanía, y que lleguemos al 2 de junio con esa certeza de que hemos llevado un proceso transparente, limpio y además pues muy transparente también.

ALEJANDRA CANCHOLA: Gracias, Consejera. Y bueno, como última pregunta, qué bueno que menciona el tema de la propaganda porque pues sí, nosotros aquí en La Silla Rota hemos documentado como tan solo aquí en frente de donde estamos en Paseo de la Reforma pues quitan uno, ponen otro encima y luego viene el siguiente y lo vuelve a poner, el de su candidato.

¿A qué multas o a qué sanciones pueden ser objeto o acreedores de estas personas que retiran los anuncios de un candidato o de una candidata o que los ponen encima? ¿Las tiene contempladas el instituto o todavía no? Platíquenos un poquito acerca de eso.

SONIA PÉREZ: Sí, mira, en los procesos electorales, digamos que la dinámica es muy rápida, porque como sabemos, las campañas duran una etapa, las precampañas otra, y son periodos muy cortos, y prácticamente llegamos a la jornada electoral de manera, en espacios muy cortos. Pero lo que sí quisiera decirte es que tenemos procedimientos que son expeditos, que son de muy poco tiempo para la tramitación, y es un sistema en donde el instituto tramita, hace como la investigación, le llega la queja, hace la investigación y se lo manda al Tribunal y el Tribunal resuelve.

Pero sí está prohibido el retiro de la propaganda, no solamente para los partidos políticos, sino también para la ciudadanía, para en general las personas. Por supuesto, en mayor énfasis, las personas servidoras públicas no pueden meterse en asuntos vinculados con las elecciones. Está prohibido, porque ellos no solamente se hacen acreedores a una sanción en materia electoral, sino también incluso en una sanción en materia administrativa.

Y pues nosotros damos vista a las autoridades cuando detectamos que hay alguna posible consecuencia en otra área, ¿no? Tanto penal como administrativa. Entonces, ahí sí creo que es muy importante que haya una corresponsabilidad tanto de los partidos políticos, las candidaturas, y las personas, pues que están colaborando con esos equipos de trabajo.

Y lo que también quisiera decir es que no solamente es la responsabilidad para la persona que está colaborando a lo mejor con un partido político, tiene una militancia o una afiliación, sino también corresponsabilidad de los partidos políticos. Entonces, si nosotros acreditamos ese vínculo con el partido político, hay una figura que se llama como culpa in vigilando, una culpa al deber de cuidado, porque las candidaturas y los partidos pues también tienen que estar al tanto de lo que hacen las personas que colaboran con ellos.

Entonces, hay multas, sí, efectivamente, no solamente para la persona que lo realiza, sino también para los partidos políticos, de manera indirecta, e incluso podría ser para las candidaturas.

ALEJANDRA CANCHOLA: Ok, Consejera, nada más para puntualizar. ¿Quién tiene que poner esta queja y ante qué institución o qué organismo?

SONIA PÉREZ: Las quejas las puede presentar cualquier persona que tenga conocimiento de esos hechos. Es importante decir que, a partir de que se genere el hecho, tienen un mes para presentar la queja. Salvo que sean

casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, ahí sí hay un plazo mucho más amplio, un año. Pero las quejas de cualquier circunstancia diferente a eso, un mes, entonces de que tengan conocimiento...

Es muy importante también, ahora con la tecnología, que si tenemos una grabación podemos tomar las fotos, los mayores elementos de prueba, y lo pueden mandar de manera digital, incluso tenemos ahí un correo vinculado con la Oficialía de Partes, y de paso yo haría la invitación a nuestra audiencia para que pudiera visitar el sitio, el micrositio que se encuentra en nuestra página de internet, en donde hay un espacio específico para un formato para presentar quejas e información respecto de las quejas que se han ido presentando ante el instituto.

Para que tengan mayor conocimiento y sepan que no es una cuestión tan compleja, sino es la narración de los hechos, cumplir algunos requisitos y, por supuesto, aportar las pruebas, y ya con eso el instituto inicia una investigación.

ALEJANDRA CANCHOLA: Ok. Consejera, pues muchísimas gracias. No sé si quiera agregarnos algo antes de ir cerrando la entrevista. Alguna información que los... bueno ahora, visitantes de esta entrevista o nuestros lectores en La Silla Rota tuvieran que tener y que usted, la consejera Sonia Pérez, quisiera ofrecerlo aquí.

SONIA PÉREZ: No, pues solamente que sí, por supuesto, estén atentas y atentos de nuestras redes sociales, que viene el próximo debate, ya el próximo mes tendremos el siguiente debate, entonces, pues que sería muy importante que pudiéramos involucrarnos en los temas y que pudiéramos también generar esa conversación.

ALEJANDRA CANCHOLA: Muchas gracias, Consejera. La consejera Sonia Pérez, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, estuvo con nosotros esta tarde. Mi nombre es Alejandra Canchola, jefa de información de La Silla Rota.

Muchísimas gracias, Consejera.

SONIA PÉREZ: Muchas gracias, Ale.

ALEJANDRA CANCHOLA: Buenas tardes.

SEM/DMFC

[Vamos por acreditar vínculos entre quien retire propaganda y los candidatos: IECM](#)

(2024-03-20), La Silla Rota (sitio), Alejandra Canchola, (Nota Informativa) - 19:45:16, Precio \$38,300.00

Sonia Pérez, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), aseguró que el retirar propaganda de cualquier candidato en el proceso electoral que está en curso está prohibido y que, en caso de recibir las denuncias sobre estos hechos, el IECM puede acreditar los vínculos que tengan las personas que tiran pendones y lonas de los candidatos a la Jefatura de Gobierno con los partidos políticos, lo que les representaría sanciones particulares.

ÚNETE A NUESTRO CANAL DE WHATSAPP. EL PODER DE LA INFORMACIÓN EN LA PALMA DE TU MANO

"Está prohibido el retiro de la propaganda, no solamente para los partidos políticos, sino también para la ciudadanía en general y por supuesto con mayor énfasis las personas servidoras públicas, no pueden meterse en asuntos vinculados con las elecciones. Está prohibido, por lo que (los partidos) se hacen acreedores a una sanción en materia electoral, incluso puede ser una sanción en materia administrativa". Te podría interesar Elecciones 2024 Santiago Taboada reprueba presunto retiro de su propaganda y llama "cínico" y "porro" a Martí BatresElecciones CDMX 2024 Brugada vs. Taboada: Reemplazan y destruyen lonas en "guerra de propaganda"

En entrevista en vivo con La Silla Rota, la consejera Sonia Pérez detalló que cualquier persona que tenga conocimiento y pruebas sobre el retiro de propaganda electoral en la Ciudad de México puede interponer una queja ante el IECM, la institución puede revisar si las personas acusadas forman parte de un partido a partir de revisar las listas de militancia y dar parte al Tribunal Electoral para que resuelva sanciones a los partidos o candidatos corresponsables.

"Si nosotros acreditamos ese vínculo con el partido político, hay una figura que se llama culpa in vigilando, una responsabilidad al deber de cuidado, porque las candidaturas y los partidos tienen que estar al tanto de lo que hacen las personas que colaboran con ellos. ¿Entonces, hay multas? Sí, efectivamente, no solamente para la persona que lo realiza, sino también para los partidos políticos de manera indirecta, incluso, podría ser para las candidaturas".

SÍGUENOS EN EL SHOWCASE DE GOOGLE NEWS

Sonia Pérez especificó que estas denuncias solo tienen un mes de vigencia, mientras que las que tienen que ver con violencia política de género, que tiene un año como vigencia para hacerse.

"Es muy importante también ahora con la tecnología, si tienen una grabación o pueden tomar fotos, las manden. Los mayores elementos de prueba y lo pueden mandar de manera digital, es aceptado", dijo.

"No hay focos rojos en la CDMX"

Respecto al tema de inseguridad que pudiera evitar la correcta instalación de casillas para la jornada electoral del 2 de junio, la consejera Sonia Pérez aseguró que en la Ciudad de México no se tiene registrado ese problema aún, sin embargo, ya en la coordinación que el IECM mantiene con el INE para la instalación de casillas se han identificado que algunas cambiarán de lugar porque ahora los sitios son inaccesibles.

"Por una cuestión de violencia estrictamente, en este momento, no hemos tenido conocimiento. Ha habido, en el instituto, de manera permanente, una comunicación con los partidos políticos, con las representaciones de los partidos políticos aquí en el instituto, para saber si tienen alguna preocupación al respecto. Hemos tenido también reuniones con otras autoridades de justicia, para ir detectando si hay algunos focos rojos".

"Lo que ahora te podría decir es que no hemos detectada alguna situación preocupante. Por supuesto, nos vamos a ocupar del tema que está ahora en los medios de comunicación respecto del retiro de la propaganda, porque ya van a iniciar las campañas en breve y lo que buscamos es que se lleve todo esto en un ambiente tranquilo, pacífico, y también de seguridad para la ciudadanía, para que lleguemos al 2 de junio con esa certeza de que hemos llevado un proceso transparente".

Reelección de candidatos y verificación de datos

Este 19 de marzo, el IECM aprobó el registro de 2,326 candidaturas para diputaciones, alcaldías y concejalías en la Ciudad de México, cuyas campañas arrancan el próximo 31 de marzo. Para ello, el instituto observó que se cumplieran los requisitos constitucionales y legales de cada una de las personas que se postularon.

"Uno de los de los aspectos importantes que comentamos con los partidos políticos desde que aprobamos los lineamientos de postulación, en septiembre, fue que esos requisitos no solamente los iban a manifestar bajo protesta de decir verdad, sino que íbamos a verificarlos, entonces, en colaboración con el Registro Civil se verificó que ninguna de las personas candidatas fuera deudora alimentaria y también que ninguna de las personas hubiese sido sancionada por violencia".

La consejera Sonia Pérez advirtió que ninguno de los registros aprobados por el instituto tiene antecedentes de ser personas agresoras, sexuales que no hubiesen sido sancionadas, que no hayan sido personas deudoras alimentarias y que no hayan tenido alguna sentencia por violencia política en razón de género, dentro del catálogo del INE.

En la Ciudad de México aspiran a reelegirse un total de 96 fórmulas, considerando diputaciones y alcaldías, de acuerdo con datos compartidos por el IECM. De los 2,326 registros otorgados, 1,256 fueron para mujeres. Particularmente, en diputaciones de mayoría relativa se avalaron 73 fórmulas integradas por mujeres y 51 por hombres. Respecto de titulares de alcaldía, 30 son mujeres y 21 hombres.

En entrevista, Sonia Pérez Pérez, consejera e integrante del IECM, habló sobre la aprobación del registro de candidaturas.

(2024-03-20), 760 Radio Cañón, CDMX Magacín , Alejandro Lelo de Larrea, (Entrevista) - 11:19:02, Duración: 00:09:56 Precio \$22,052.00

ALEJANDRO LELO DE LARREA, CONDUCTOR: Y saludo en la línea telefónica la consejera Sonia Pérez Pérez, ella es integrante, por supuesto, del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Consejera, ¡muy buen día! ¡Gracias por esta entrevista!

SONIA PÉREZ PÉREZ, INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ¡Hola, Alejandro! ¡Muy buen día! ¡Muchas gracias por la oportunidad de poder platicar contigo y que nos escuche tu auditorio!

ALEJANDRO LELO DE LARREA: ¡Al contrario, consejera!

Pues ayer aprueban finalmente ya el consejo las candidaturas a diputados locales, a alcaldes, ¿se aprueban tal como venían? ¿Le dijeron a algún partido que hay que revisar, corregir algo? ¿En qué términos se aprueba y qué seguiría después de esta aprobación, consejera?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, mira, ya aprobamos prácticamente todas las candidaturas, solamente hicimos ahí el condicionamiento respecto de una persona de un partido político, pero de ahí en fuera todas las candidaturas fueron procedentes para todos los cargos, diputaciones, alcaldías, concejalías, son más de 2 mil 300, son un poco más de 2 mil 300 postulaciones que cumplieron con todos los requisitos que pedimos, importante también que cumplieron con las Acciones Afirmativas, los bloques de competitividad y, por supuesto, la mitad por lo menos son mujeres.

Entonces, ya cumplido este requisito, lo que sigue es que se preparen para el inicio de las campañas, que será el 31 de marzo.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Consejera, ¿se puede saber quién es, en este caso de una persona, de un partido, que se hizo ahí un condicionamiento?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, es de una persona que se encuentra en una candidatura para diputación propuesta por el partido Morena en el Distrito 7, y que se llama Judith Páez Osuna.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: ¿Qué asunto tiene ella?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Ahora mismo vamos a desahogar unos requerimientos que se le van a hacer, información que llegó respecto a su separación de cargo, pero lo que te podría comentar, Alejandro, es que los requisitos formales prácticamente los tiene cumplidos, nada más hay esta controversia un poco por el tema de la separación del cargo, pero en los próximos días, una vez que se le notifique a ella y al partido político respecto de documentos que se han presentado al Consejo General, que se presentaron ayer al Consejo General, en unos días podremos saber si procede o no su candidatura.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Entonces son 2 mil 300 postulaciones. De esas 2 mil 300 tendríamos el dato exacto, deben ser más mujeres, estoy seguro, porque la ley exige la mitad, pero si se pasa de la mitad no hay ningún problema, al contrario, no se puede pasar de número de hombres. ¿Hay algún dato concreto de cuántas mujeres son, consejera?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, tenemos mil 193 mujeres, tenemos aquí prácticamente el 53% de mujeres que se

encuentran postuladas para todos los cargos.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Que es más o menos la representación poblacional, ¿no?, más o menos el 53% de la población, 52, son mujeres, por ahí anda, ¿no, consejera?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, exactamente. Pues lo que hemos comentado ya también en otras entrevistas, Alejandro, que tenemos un poco más del 50%, 52, 54% de mujeres en la lista nominal, tanto a nivel Ciudad de México como a nivel federal, hay más mujeres que hombres. Y es importante también esta discusión que hemos tenido en general de que si hay una mayor participación de las mujeres en los cargos públicos, pues hay una mayor representatividad vinculada con el número de mujeres que se encuentran en la lista nominal.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Consejera, ¿qué sigue ahora en términos de las candidaturas, las campañas a alcaldes, a diputaciones locales?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Discúlpame, no te escuché.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: ¿Qué sigue ahora ya después de esta aprobación de las candidaturas? ¿Qué sigue en las campañas locales para diputaciones locales, por supuesto, y alcaldes, van los concejales en las listas, verdad?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, exactamente. Y fíjate que también, como dato, te voy a comentar que hay algunas personas que estuvieron en el supuesto de la reelección. Pues en estos casos también verificamos obviamente que hubieran sido postuladas por los mismos partidos políticos que las postularon para llegar a esos cargos en los que se quieran reelegir, y si no fuera el caso que hubieran renunciado a esos partidos antes de la mitad de su mandato para que pudieran poder volver a competir por ese mismo cargo, entonces, eso es un aspecto importante.

Veremos ahora en las campañas algunas personas que buscan reelegirse y que, por supuesto, pues tendrán que exponer, no solamente sus propuestas, sino sus resultados, si quieres, te podría comentar, por ejemplo, algunos casos en alcaldías que están buscando reelegirse. Por ejemplo, en Morena, las postulaciones para reelección es en la alcaldía de Tláhuac y de Venustiano Carranza; en el Partido Acción Nacional están proponiendo la reelección de la alcaldesa de Tlalpan y de Álvaro Obregón; el Partido de la Revolución Democrática está proponiendo la reelección del alcalde de Coyoacán; y el Partido Revolucionario Institucional está proponiendo la reelección del alcalde de Magdalena Contreras, de Miguel Hidalgo y la alcaldía, la alcaldesa de Azcapotzalco.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Perfecto. Todos ellos fueron en la alianza en el 2021, y bueno, repiten también como parte de esta alianza. Consejera, ¿y los que van a reelección tienen que pedir licencia por ley?, yo sé que no, bueno, no tienen que pedir licencia. Pero entonces, ¿cuál sería la línea si no piden licencia? ¿En qué momento podrían hacer campaña y en qué momento tendrían que ser, cumplir la función de alcaldes, consejera?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Fíjate que esto es muy interesante, porque aún cuando no haya una obligación para separarse del cargo, lo que hemos advertido es que se separan del cargo justo por esta cuestión de que no pueden hacerlo en días y horas hábiles, no pueden hacer estos actos de campaña. Entonces les queda muy poco margen para poder hacer una campaña. Lo que hemos visto tradicionalmente es que se retiran y dejan a alguna persona, bueno, una persona asume el cargo y ellos se dedican, ellos y ellas se dedican a hacer campaña, porque realmente pues sí pareciera que hay una incompatibilidad en cuanto a los tiempos, eso es lo que hemos visto en la práctica.

Si me preguntas en qué lapsos lo podrían hacer, pues es complejo porque prácticamente un alcalde tiene

funciones no con un horario establecido, funcionarios de otro nivel sí tienen normalmente sus horarios de acuerdo a su normatividad interna, no sé, 9:00 de la mañana, 6:00 de la tarde, tienen días y horas hábiles, pero aquí el criterio con las personas que son titulares de alcaldía es más difuso porque no tienen ellos un horario como tal establecido. Pero lo que es muy importante también es que ellos no pueden hacer uso de recursos públicos ni del personal.

Entonces eso también es una limitación importante porque es delgada la línea en el ejercicio de sus funciones y que eso pueda generar un acto proselitista.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Entonces se quitan de líos y lo más fácil, “pido licencia, aunque la Constitución no me lo exige, pido licencia y hago campaña tranquilamente”, ¿no?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Exactamente, y ya no hay ninguna confusión de que pudieran generar ahí algún acto, y además fíjate porque hay algo interesante, Alejandro, que ahorita en este periodo está prohibida la difusión de propaganda gubernamental y están prohibidos todos los actos que tengan que ver con la entrega de programas sociales, está prohibida la ejecución de programas emergentes. Entonces, pues todas esas actividades que ordinariamente realizan los funcionarios públicos vinculados con actos en donde haya concentración de personas y hagan entrega de programas sociales y tal, no los pueden hacer.

Entonces, eso podría infringir la ley e incluso podría llevarnos a cuestionar la legalidad de una elección. Por eso, me parece muy sano que la visión que han tenido en procesos electorales anteriores, que quienes buscan reelegirse se separan de los cargos.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Perfecto. Consejera, pues nada más nos podríamos quedar con algo que quieras remarcar, agregar, que no te haya preguntado.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, mira, comentarte que los próximos días, los primeros días de abril, ya va a estar habilitada la página de Conoceles, donde van a poder encontrar información de las candidaturas, pero algo muy importante, va a decir ahí de qué grupo de atención prioritaria, si son personas que están representando a la comunidad LGBT+, si son personas de pueblos y barrios afrodescendientes, con discapacidad, y las propuestas que están haciendo para esos grupos. Entonces va a ser un espacio importante para que conozcamos más de la candidatura y también pongamos en la mesa de debate las propuestas que están haciendo.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Perfecto, consejera Sonia Pérez Pérez, ella es del Instituto Electoral de la Ciudad de México. ¡Gracias por esa entrevista y micrófonos abiertos para seguir muy de cerca la elección, consejera!

SONIA PÉREZ PÉREZ: ¡Muchas gracias, Alejandro! ¡Nos escuchamos pronto!

ALEJANDRO LELO DE LARREA: ¡Gracias, gracias a ti, consejera! Pues ¡muy buen día!

JZP

[En entrevista, Sonia Pérez Pérez, consejera del IECM, habló sobre el IECM aprobó el registro a 2329 registros rumbo al 2 de junio.](#)

(2024-03-20), 96.9 W Radio, Así las Cosas Tercera Emisión, Enrique Hernández, (Entrevista) - 19:21:14, Duración: 00:06:04 Precio \$345,800.00

ENRIQUE HERNÁNDEZ, CONDUCTOR: Ciudadana de la Ciudad de México, ciudadano de la Ciudad de México, chilanga, chilango, chilangue. ¿Cuántos puestos de elección popular vamos a elegir el próximo 2 de junio en esta ciudad? Usted está pensando, bueno tengo que escoger... ¿por quién voy a votar para la Jefatura de Gobierno? ¿Por quién voy a votar para mi diputación? ¿Por quién voy a votar para mi alcaldía?

Pero realmente, bueno, hoy el Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó el registro de, ¿sabe cuántas candidaturas a algún puesto de elección popular? Es que hay diputaciones, alcaldías, concejalías. O sea, son 2 mil y tantos puestos, 2 mil 323 registros aprobados hoy por el Instituto.

Y vamos a platicar de este y otros temas con Sonia Pérez Pérez, es consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Consejera, ¿cómo está?

SONIA PÉREZ PÉREZ, CONSEJERA ELECTORAL DEL IECM: Hola Enrique, buenas noches, muchas gracias por la oportunidad...

ENRIQUE HERNÁNDEZ: A ver, a ver, deje ver si podemos mejorar la comunicación porque no se alcanza a escuchar nada, se oye muy saturada la línea, a ver si podemos mejorarlo. Y le decía yo que son todos estos puestos, toda esta cantidad. El Instituto observó que cumplieran con los requisitos constitucionales, legales, que cada una de las personas que se postulan en las fuerzas políticas, coaliciones y partidos políticos... pues son 96 fórmulas en total, imagínense nada más. Y en la paridad de género también hay datos interesantes.

Ya está de nueva cuenta en la línea telefónica Sonia Pérez, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Consejera, buenas tardes.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Hola, Enrique, buenas tardes. Muchas gracias por la oportunidad de poder platicar contigo y con tu auditorio.

ENRIQUE HERNÁNDEZ: 2 mil 326 registros.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Así es, así es, vamos a elegir 287 cargos entre alcaldías, diputaciones, concejalías, por supuesto la Jefatura de Gobierno y efectivamente acabamos de aprobar estos registros que consideran no solamente a las personas propietarias sino también a las suplencias que se van a generar en casos de ausencia, pero sí, efectivamente ya tenemos todas estas candidaturas aprobadas.

ENRIQUE HERNÁNDEZ: Y en el tema de la paridad de género, 54% son mujeres, ¿verdad?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Así es. Fíjate que la regla que pusimos desde el inicio del proceso electoral es que por lo menos deberían poner la mitad de candidaturas para mujeres, pero tenemos un 54% de mujeres, tenemos más mujeres, porque no solamente tienen fórmulas que tienen que ir como propietaria y suplente, sino que hay algunas suplencias de hombres que son mujeres, por eso aumenta también el número y pues es muy importante también que tengamos esta participación activa de las mujeres en la política.

ENRIQUE HERNÁNDEZ: Oye, Sonia, hay acciones afirmativas también, hay representaciones de personas jóvenes, de adultos mayores, pueblos indígenas, barrios originarios, afromexicanismos también, personas con discapacidad y de la diversidad sexual, todo está representado en esto que han registrado y aprobado ahora.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Exactamente. Dentro de todos estos grupos vulnerables que has comentado, tenemos más de 350 personas que están representando estos grupo en los diferentes puestos y en los diferentes cargos que se van a elegir. Entonces es muy importante también que podamos visibilizar, pero también que haya candidaturas específicas que vayan a representar a estos grupos, que las personas de la Ciudad de México las conozcan también, que sepan cuáles son sus propuestas y, por supuesto, con esta expectativa que también, si así lo decide la ciudadanía, puedan integrar el Congreso, puedan ser concejales y puedan estar representando a estos grupos.

ENRIQUE HERNÁNDEZ: ¿Cuáles son los retos más importantes para la elección en la Ciudad de México en estos 73 días que faltan para los comicios?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Pues uno de los retos más importantes para el Instituto es justamente lograr que haya información suficiente para un voto razonado, que la ciudadanía se involucre para conocer primero las candidaturas, para conocer las propuestas, que formen parte de esta discusión que se genera en torno a las campañas electorales y por parte del Instituto también toda esta organización de la elección que tiene que hacer para que las personas el 2 de junio acudan a las urnas y haya funcionarios de mesa directiva de casilla, estén toda la documentación también de tiempo y forma y que tengan todas las reglas claras y lleguen en igualdad de condiciones, los contendientes van a ser de los principales retos que vamos a tener.

ENRIQUE HERNÁNDEZ: Fue un buen debate el domingo. Platiqué con los tres aspirantes a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México el lunes, aquí en el programa. Fue un buen debate, ¿no?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Pues nosotros como instituto quedamos, la verdad, con mucha satisfacción de este ejercicio. Hubo muchos comentarios en las redes sociales, hubo de todo. También tuvimos oportunidad de platicar previamente, al inicio del debate, con la candidata, con los candidatos, y se veía mucho entusiasmo por este formato, buscando también que pudieran expresarse de manera libre, y creo que fue un gran ejercicio.

Busquemos que el siguiente debate también genere esa expectativa e interés por parte de la ciudadanía.

ENRIQUE HERNÁNDEZ: Muy bien, Consejera, pues estaremos platicando con el Instituto Electoral de la Ciudad de México de cara al reto de las elecciones del próximo domingo 2 de junio en nuestra capital de la República. Gracias por estos minutos.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Muchas gracias, Enrique. Saludos a ti y a tu auditorio.

ENRIQUE HERNÁNDEZ: Igualmente, es Sonia Pérez Pérez, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

DMFC